

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000705 de fecha 18 de octubre de 2013, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 27 de febrero de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/234 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 05 de marzo de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0, de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/830 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 06 de marzo de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/234 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 19 de marzo de 2014, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 27 de febrero de 2014, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0;*
- 6.- *Ord N° 000668/14 de Sr Alcde de fecha 30 de julio de 2014, el cual solicita autorizar modificación del proyecto;*
- 7.- *Ord N° 2529 de Jefe División Analisis y Control de Gestión de fecha 20 de agosto de 2014, el cual aprueba modificación del proyecto;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N°3368 de fecha 20 de agosto de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de Licitación, procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl, designa miembros de las comisiones de apertura y de evaluación de licitación;*
- 9.- *Acta de Apertura ID4547-21-LP14, de fecha 06 de octubre de 2014;*
- 10.- *Informe Técnico de Comisión Técnica Municipal N°014 de fecha 07 de octubre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N° 4000 de fecha 07 de octubre de 2014, el cual adjudica la empresa Ingeniería y Construcción ARMIC Limitada la ejecución del proyecto;*
- 12.- *Resolución de Acta de Adjudicación ID 4547-21-LP14 de fecha 10 de octubre de 2014;*

13.- Decreto Alcaldicio N° 4744 de fecha 28 de noviembre de 2014, el cual deja sin efecto la ejecución realizada al oferente empresa Ingeniería y Construcción Armic Limitada;

14.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 73 de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2014;

15.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;

16.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO", Cód. BIP N° 30167922-0;

2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;

3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;

- Director de SECPLAN o quien lo subrogue
- Director de Obras o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe

4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;

- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
- Director de Obras o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014-DECRETOS N°68 2014 Aprueba Bases proyecto ("CONSTRUCCION SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA QUINTERO"))